

Cómo empezar

Una vez instalado el Programa, entras en Complementos y verás un flamante Impuesto Sociedades Bizkaia. Recuerda que el Programa no, pero el Módulo de Impresión, hay que instalarlo en todos los ordenadores desde los que vayas a Imprimir. **Si tienes ya instalado el programa del Impuesto de la diputación, no hace falta que te bajes ni instales el módulo de impresión.**

Para confeccionar una Declaración, entra directamente en **Declaración**, pon Ejercicio y Empresa, te pregunta el Tipo de Declaración y ya está.

Si quieres Confeccionar las Declaraciones de todas o varias Empresas a la vez, entra en **Confección**, selecciona el tipo de estado contable que quieras, lista las Empresas, Marca las que quieras Confeccionar y realiza la Confección.

Teclas de Función

Además de los distintos menús de Opciones, Edición, Páginas, Ventanas, Balances, etc... destacamos como más usuales las siguientes:

F2 En Declaración, desde Empresa te da las Declaraciones que tienes hechas.

May+F2 En Declaración, desde Empresa te da el listado de todas las Empresas.

Con una Declaración en pantalla:

Letras en rojo o casillas en gris con numeración en blanco, quiere decir que esa partida contiene un desglose de la información, al que puedes acceder bien tecleando la letra en cuestión, o bien pinchando en las Casillas color gris.

F4 y F3 Sirve para avanzar y retroceder por las páginas de la Declaración.

F8 En los campos de NIF da el dígito o la letra de Control.

Ctrl+P Imprime un Listado de las Declaraciones Confeccionadas.

Ctrl+B Imprime un Borrador.

Ctrl+H Fichero para Hacienda. Por defecto se genera un PDF para que lo guardes, recuerda que si tienes abierto un PDF con el mismo nombre no te lo genera ni te avisa que lo tienes abierto.

Ctrl+I Impresión, solo para tributación conjunta con la AEAT.

Ctrl+G Fichero de Exportación de Estados Contables para el Programa de Gipuzkoa.

Ctrl+F7 Comprobación de la declaración, te facilita las correcciones.

Alt+P **Depósito de Cuentas**, con los datos de Sociedades. Imprime:

Datos Generales de Identificación.

Balance.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

F4 En los campos de Aplicado nos lleva el Anterior a dicho Campo.

No se imprimen el **Nº de Páginas presentadas al Depósito**, porque se supone que adjuntarás alguna más con la memoria, etc.

Estructuras que utilizamos para la confección del 200

PYMES

200 Bizkaia PYMES 2008 Balance.INF

200 Bizkaia PYMES 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia PYMES 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

ABREVIADA

200 Bizkaia Abreviado 2008 Balance.INF

200 Bizkaia Abreviada 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia Abreviado 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

200.- Bizkaia 2012. E. Abreviado de Cambios en el P. N.PN

NORMAL

200 Bizkaia Normal 2008 Balance.INF

200 Bizkaia Normal 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia Normal 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

200.- Bizkaia 2012. E. Normal de Cambios en el P. N.PN

PATRIMONIAL

200 Bizkaia Ingresos Íntegros Patrimoniales 2009.INF

COOPERATIVAS

PYMES

C200 Bizkaia PYMES 2011 Cooperativa Balance.INF

C200 Bizkaia PYMES 2011 Cooperativa PyG.INF

C200.- Bizkaia PYMES Coop. 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

ABREVIADA

C200 Bizkaia Abreviado 2011 Cooperativa Balance.INF

C200 Bizkaia Abreviada 2011 Cooperativa PyG.INF

C200.- Bizkaia Abreviado Coop. 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

C200.- Bizkaia 2012. E. Abreviado de Cambios Cooperativas en el P. N.PN

NORMAL

C200 Bizkaia Normal 2011 Cooperativa Balance.INF

C200 Bizkaia Normal 2011 Cooperativa PyG.INF

C200.- Bizkaia Normal Coop. 2012. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

C200.- Bizkaia 2012. E. Normal de Cambios Cooperativas en el P. N.PN

Entidades Parcialmente Exentas. Con PGC de E. sin Fines Lucrativos.

PYMES

F200 Bizkaia PYMES 2012 ESFL Balance.INF

F200 Bizkaia PYMES 2012 ESFL PyG.INF

F200.- Bizkaia PYMES 2012. ESFL . Continuación PYG.PN

ABREVIADA

F200 Bizkaia Abreviada 2012 ESFL Balance.INF

F200 Bizkaia Abreviada 2012 ESFL PyG.INF

F200.- Bizkaia Abreviada 2012. ESFL . Continuación PYG.PN

NORMAL

F200 Bizkaia Normal 2012 ESFL Balance.INF

F200 Bizkaia Normal 2012 ESFL PyG.INF

F200.- Bizkaia Normal 2012. ESFL . Continuación PYG.PN

Las de Balance y Cuenta de Resultados están en **Gestión Financiera**, **Informes** y las de Patrimonio Neto dentro de **Gestión Contable** en su apartado correspondiente.

Comprobaciones que realiza el Programa Foke

Ctrl+F7 Hemos puesto las comprobaciones más evidentes.

Cuando el Programa da el mensaje: **“Posiblemente Sin Errores”**, quiere decir que no se ha encontrado nada dentro de nuestras comprobaciones, pero no quiere decir que no tengáis un importe en una casilla que no se corresponda con la realidad, y como esto tampoco es Lourdes, puede ser que demos algunos errores que no tendríamos que dar. Para comprobar si efectivamente cuela, puedes hacer una impresión del Borrador, que está validada por el Módulo de Hacienda Foral.

- **Grv**: Grave, corrige este dato si no quieres que el modulo de impresión te de errores. Aunque tenemos que reconocer que hay veces que te decimos que es grave pero Hacienda lo valida como correcto. (Puedes Imprimir un borrador para asegurarte de la veracidad de los errores.)

- **Aviso**: El modulo de impresión no te dirá nada pero consideramos que es un dato que debes revisar.

Así todo aunque superes nuestros controles podrás ser sorprendido por otros controles del Modulo de Impresión de Hacienda.

Si ves alguna comprobación más que pueda ser útil no dejes de decírnoslo para futuras ocasiones. **Gracias**.

Novedades año 2013

Departamento de Hacienda y Finanzas

ORDEN FORAL del diputado foral de Hacienda y Finanzas 1191/2014, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos 200 y 220 de autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el Territorio Histórico de Bizkaia y se regula el procedimiento para su presentación telemática para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta campaña va a estar influida por las novedades que la Norma Foral 3/2013, de 27 de febrero, por la que se aprueban medidas adicionales para reforzar la lucha contra el fraude fiscal y otras modificaciones tributarias ha introducido en el Impuesto sobre Sociedades.

Se han delimitado los supuestos en los que determinados gastos van a ser deducibles, tales como gastos de representación y atenciones con proveedores o clientes y también se delimita el grado de afectación de vehículos, embarcaciones y aeronaves a las actividades económicas de los contribuyentes. Asimismo, se fija un límite máximo respecto al valor de adquisición de los turismos y similares, a efectos de considerar deducibles los gastos por este concepto.

Ha de añadirse además la concreción de determinados supuestos en los que se encubre, bajo la apariencia de pertenencia a una sociedad, la titularidad de este tipo de elementos patrimoniales de exclusivo uso privado por

parte de los contribuyentes, estableciendo mecanismos para impedir la deducibilidad de los gastos relacionados con esos activos.

Por último, se determina la no deducibilidad de los gastos que se hayan realizado sin respetar la limitación de los pagos en efectivo establecida por medio del artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude y se incorpora una limitación a la aplicación de la libertad de amortización y de la amortización acelerada establecida para entidades sometidas al régimen especial de las pequeñas y medianas empresas en relación con los elementos de transporte, a los que se ha limitado la deducibilidad de los gastos derivados de los mismos para garantizar que no se supera en ningún caso el importe máximo de 25.000 euros de precio de adquisición sobre el que se permite la deducción fiscal de los gastos correspondientes.

En el programa en la Página de Correcciones al Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el **Concepto Gastos no Deducibles Fiscalmente** si tienes algo que declarar acuérdate de ponerlo y rellenar la información adicional que te aparece al pinchar la partida 1032. Y si no tienes nada que declarar pincha en la partida 1032 y marca la partida 7000 Indicando que no se han contabilizado cantidades por estos conceptos.

Participaciones directas de Personas o Entidades en la declarante. Cuando no se relacione al 100 por 100 del capital se ajustará un Certificado del secretario del consejo de administración o del consejo rector de la entidad en el que se manifieste que, en el apartado de relación de socios/participes de la declarante, se han relacionado todas las personas físicas o entidades que, a la fecha de cierre del periodo declarado, tengan una participación directa en la declarante igual o superior al 5% del capital o al 1% en el caso de valores que coticen en el mercado secundario organizado. Este certificado no deberá ser aportado por las entidades a las que no les sea de aplicación la Ley de Sociedades de Capital ni la Ley de Cooperativas de Euskadi. Para adjuntar documentación tienes un escrito disponible en la WEB de la Diputación. http://www.bizkaia.net/ogasuna/pdf/sozietateak/Aportacion_Documentacion.pdf

Recordatorio año 2012

Dentro de Opciones encontrarás una Nueva dedicada, con mucho cariño, a nuestros queridos vecinos de Gipuzkoa.

Exportación Fichero Cuentas Gipuzkoa.

Si tienes la contabilidad de una empresa de la Hacienda de Gipuzkoa, generas el Impuesto como si fuera de la Hacienda de Bizkaia. La única finalidad es completar los estados contables, del resto como si está todo en blanco, no son datos exportables. Con los Estados Contables generamos un Fichero que posteriormente puedes importar desde el programa de ayuda de Gipuzkoa.

Opción no válida para Entidades Parcialmente Exentas con P.G.C. de Entidades sin Fines Lucrativos, que tienen estados Contables Diferentes